



Ministerio de Educación

0376



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 16 OCT 2008

VISTO el expediente N° 7-1952/08, de fecha 29 de abril de 2008, por el cual se tramita la solicitud de realización de un contrato de locación de servicios para la Bibliotecaria Documentalista Valeria Beatriz Tomaino, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por las Resoluciones de Rectorado Nros. 1100/95 y 245/96.

Que a fojas 01 se glosa copia de la presentación realizada por el Vicedecanato, provisoriamente a cargo del Departamento de Documentación, mediante la cual se plantea la necesidad de contar con la Bibliotecaria Documentalista Valeria Beatriz Tomaino para el normal desarrollo de las carreras de Bibliotecario Escolar y Licenciatura en Bibliotecario Documentalista (Modalidad a distancia).

Que, a tal fin y seleccionada la Bibliotecaria Documentalista Valeria Beatriz Tomaino, por acuerdo unánime, por entender que reúne la mayor cantidad de requisitos del perfil profesional, se propone su contratación, bajo la figura de locación de servicios.

Que, por ende, las funciones encomendadas a la Bibliotecaria Documentalista Valeria Beatriz Tomaino, son:

- El procesamiento electrónico de la información pertinente a las carreras.
- Digitalización y programación WEB de las asignaturas de las carreras.
- Aporte profesional para el análisis de los contenidos de las asignaturas para su posterior aprobación.

Que el pedido de contratación de la Bibliotecaria Documentalista Valeria Beatriz Tomaino se fundamenta en la necesidad de contar con su tarea profesional dada la especificidad y sistematización de las tareas inherentes al comienzo de las actividades académicas correspondientes al primer cuatrimestre del ciclo 2008, evitando así un notable retraso para el normal funcionamiento de las carreras.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0039/08, ratificada por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0203/08, se realiza la contratación de la Bibliotecaria Documentalista Valeria Beatriz Tomaino, durante el período comprendido entre el 1° de mayo de 2008 y el 31 de agosto de 2008.

Que a fojas 48, la Dirección del Departamento de Documentación solicita la renovación de dicha contratación, durante el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2008 y el 31 de agosto de 2009, con la aprobación del Consejo Asesor Departamental de Documentación.

Que a fojas 55 obra el despacho favorable de la Comisión de Presupuesto, Gestión y Asuntos Reglamentarios, sobre el particular.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

Lo resuelto en la Sesión N° 09, de fecha 17 de septiembre de 2008.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de la contratación de la **Bibliotecaria Documentalista Valeria Beatriz TOMAINO** (clase 1977 – DNI N° 25.569.737 – CUIT N° 23 – 2556973 -), bajo las siguientes condiciones:

MODALIDAD: Contrato de Locación de Servicios

OBJETO:

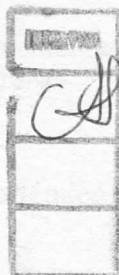
- ❖ Procesamiento electrónico de la información pertinente a las carreras
- ❖ Digitalización y programación WEB de las asignaturas de las carreras
- ❖ Aporte profesional para el análisis de los contenidos de las asignaturas para su posterior aprobación.

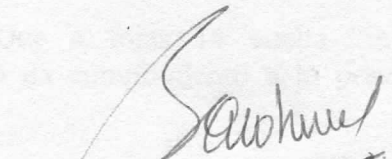
PLAZO: Desde el 01/09/08 hasta el 31/08/09

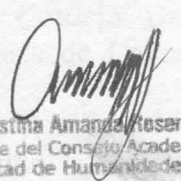
MONTO TOTAL: Pesos dieciséis mil ochocientos (\$16.800.-) pagaderos en doce (12) cuotas mensuales de pesos un mil cuatrocientos (\$1.400.-).

ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 0376




Prof. Nélida Margarita Barabino
Secretaria de Coordinación
Facultad de Humanidades


Prof. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades